

Santa Marta, 12 de noviembre de 2015

Referencia: Proceso Administrativo Sancionatorio No. 260
Entidad: ESE Hospital San Rafael de Fundación, Magdalena
Implicado: OMAR SUÁREZ PRASCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA

La Oficina Jurídica de la Contraloría General del Magdalena, Hace Saber;

Que en aplicación a lo normado en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a surtir la notificación por AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA del Auto por medio del cual se decreta de oficio la nulidad de lo actuado de fecha 10 de noviembre de 2015, proferida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 260, adelantado contra del señor **OMAR SUÁREZ PRASCA**, identificado con la cédula de número 9.139.028, en calidad de Agente Interventor de la ESE Hospital San Rafael de Fundación, Departamento del Magdalena, en razón a que se desconoce la información del destinatario, es decir, el señor OMAR SUÁREZ PRASCA.

Se anexa copia integra del auto que decreta de oficio una nulidad dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 260 de fecha 10 de noviembre de 2015.

Contra el presente Auto no proceden los recursos de Ley.

Se informa que este aviso permanecerá publicado por el término de cinco (05) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se publica hoy doce (12) de noviembre de 2015
Se retira el presente aviso el veinte (20) de noviembre de 2015



ROSA MARÍA JOLY FUNG
Profesional Universitario Grado I